UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | UN

F.2.R

RESOLUCIÓN DE TOMA DE POSESIÓN EN PUESTO DE TRABAJO

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede la toma de posesión en el puesto de trabajo cuyo detalle sigue:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA | A

CUERPO O ESCALA: C.PROFESORES TITULARES ESCUELAS UNIVERS. | 0506 **GRUPO/SUBGRUPO:** | A1

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO | AC

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | AC

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: DOCENTE | 35915547

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 1725

CENTRO DOCENTE DE DESTINO: FACULTAD DE CIENCIAS | 0G03

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA | 520

DEPARTAMENTO: INFORMATICA Y AUTOMATICA | G062

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO, 12 HORAS LEC. SEMANALES | C12

PROVINCIA: SALAMANCA | 37

LOCALIDAD: SALAMANCA | 001

PROGRAMA DE GASTOS: 322C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: A.02.120 **COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 2.223,2 **NIVEL:** | 26

3. DATOS DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO

AUTORIDAD QUE ACORDÓ: EL RECTOR

FECHA DEL ACUERDO: 30/05/2019

4. DATOS DE LA TOMA DE POSESIÓN

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN: | 31052019

FORMA DE OCUPACIÓN: OCUPACION PROVISIONAL | OP

MODALIDAD: COMISION DE SERVICIOS VOLUNTARIA | PE

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO | AC

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | AC

DISPOSICIÓN APLICADA: ART. 128 R.D. LEGISLATIVO 1/1994 DE 20 DE JUNIO

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 31 de MAYO de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 31 de MAYO de 2019
EL RECTOR DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña